

**Vocales:**

Don Luis Urqui Marín, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación:

Don Vicente Miralles Segarra, Ingeniero Jefe Superior del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación:

Don Celestino Rodrigo Poza, Ingeniero Jefe de primera clase del mencionado Cuerpo:

Don José Parra González, Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo, que actuará como Secretario.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Director general, Manuel González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes presentados a la convocatoria de 2 de mayo último para cubrir una plaza de los Servicios de Laboratorio de la Lucha Antivenérea Nacional.**

Relación de aspirantes presentados a la oposición convocada en 2 de mayo último para cubrir una vacante en los Servicios de Laboratorio de la Lucha Antivenérea Nacional:

Número 1.—Don Cristóbal Buñuel Guillén, Completa.

Número 2.—Don Julio Rodríguez Puchol, Completa.

Número 3.—Don Félix Contreras Rubio, Completa.

Número 4.—Don Juan Ramón García Puchol, Completa.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-voluntario de traslado entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para proveer los destinos vacantes en la plantilla que se indican.**

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por las Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil las siguientes plazas:

Una en cada uno de los Servicios de Higiene Infantil de Pontevedra, Teruel, Huelva, La Bañeza, Medina del Campo, Castro Urdiales, Guadix, Linares, Villanueva del Arzobispo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar. Quienes deseen acogerse a los beneficios prevenidos en la Orden de 23 de septiembre de 1934 (derecho de consorte), deberán acompañar a sus instancias los requisitos exigidos en aquella disposición.

Quedan obligadas a acudir a la presente convocatoria todas aquellas Enfermeras Puericultoras que estando en servicio activo no tengan destino en propiedad dentro de su plantilla, quienes en caso de no obtener ninguno de los destinos señalados en su instancia o no hubiesen formulado éstas dentro del plazo reglamentario, serán nombradas para aquellas vacantes, y con carácter forzoso, cuya necesidad y urgencia de provisión estime más conveniente esta Dirección General.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector General, Jefe de la Sección de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado entre Instructoras de Sanidad.**

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por las Instructoras de Sanidad, las siguientes plazas:

Una en Barcelona, en los Servicios de Higiene Infantil.

Una en Madrid, en los Servicios de Higiene Infantil.

Una en cada uno de los Centros Secundarios de Higiene Rural de Béjar, Sanlúcar de Barrameda y Ubeda.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad, para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar. Quienes deseen acogerse a los beneficios prevenidos en la Orden de 23 de septiembre de 1934 (derecho de consorte), deberán acompañar a sus instancias los requisitos exigidos en aquella disposición.

Quedan obligadas a acudir a la presente convocatoria todas aquellas Instructoras de Sanidad que, estando en servicio activo, no tengan destino en propiedad dentro de su Plantilla, quienes en caso de no obtener ninguno de los destinos señalados en sus instancias, o no hubiesen formulado éstas dentro del plazo reglamentario, serán nombradas para aquellas vacantes, y con carácter forzoso, cuya necesidad y urgencia de provisión estime más conveniente esta Dirección General.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector General, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de alumnos aprobados en los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, procedentes de la oposición convocada en 20 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) y a los que se les ha expedido el título correspondiente.**

1. D. Francisco Ledesma Bascones.
2. D. Manuel Domínguez Alonso.
3. D. Francisco Núñez-Lagos Moreno.
4. D. Pedro de Reynoso Bonet.
5. D. Jesús de la Cueva Vázquez.
6. D. José Beltrán Oliver.
7. D. Juan Hortelano Muñoz.
8. D. Ignacio Simonet Corces.
9. D. Emilio Torres Puig.
10. D. José Medina Medina.
11. D. Antonio Navarro Guardiola.
12. D. Fernando Gómez Hurtado.
13. D. Antonio Godínez Manzonera.
14. D. Jesús Antonio Loscos Puig.
15. D. Juan Carlos Arráiz de la Cámara.
16. D. Francisco Oliveira Ruiz.
17. D. Carlos José Arenas Vicedo.
18. D. Francisco Martínez Molinos.
19. D. Antonio Godoy Barquero.
20. D. Leovigildo Alonso Fonturbel.
21. D. Gerardo Coloma Martí.
22. D. José María Pons y de Viñals.
23. D. Francisco Navarro del Q.imo.
24. D. José Mellado Pollo.
25. D. José García Morena.
26. D. Antonio Martino Vico.
27. D. Jesús Poio y García-Villoslada.